



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1239.-

CASTRO, 07 de Julio 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Oficios Ord. N°22 y 23 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, ambos de fecha 04.07.2023; del D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; la Ordenanza N°41 de Alcoholes de la Comuna de Castro, de fecha 27.12.2022; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°73 de fecha 06.07.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRUEBASE la renovación de las patentes de alcoholes de la Comuna de Castro que cumplen con la normativa legal vigente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, correspondiente al Segundo Semestre Año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución :

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.